



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 304/2010  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 30 de Junio de 2010.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

COMUNIDAD DE USHUAIA	
MUNICIPIO DE USHUAIA	
Fecha: 30/06/10	1416
Número: 809	2
Excm. N°	153/10
	

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que sea tratada sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

Las actividades deportivas en nuestra ciudad constituyen una de las fuentes más importantes de participación ciudadana, garantizadas por la Carta Orgánica, como un sustento que dan vida y forman parte de nuestro entramado social.

En esta oportunidad queremos destacar en la disciplina de las artes marciales, el silencioso y pródigo trabajo de la Escuela SHITO RYU SEIKO KAI KARATE DO-USHUAIA, que bajo la dirección del sensei JUAN CARLOS PARODI -5° Dan – viene desarrollando una ininterrumpida labor de 25 años de trabajo en la enseñanza y difusión del KARATE DO.

Esta Escuela forma parte de una Asociación Civil sin fines de lucro que posee como objeto social la práctica y el fomento del Karate do, brindando un espacio de formación, recreación y contención para una gran cantidad de niños y adultos, que se vinculan con ellos de diversas formas, dando respuesta a una demanda que utilizando las artes marciales como elemento integrador, cruza horizontalmente a toda la sociedad, no reconociendo diferencias y actuando como un gran potenciador de capacidades individuales y grupales.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución, como una expresión institucional que reconoce, la labor de la Asociación SEIKO KAI KARATE DO-USHUAIA- y manifiesta su agradecimiento social, hacia el desempeño que los deportistas, padres y dirigentes vienen desarrollando en pos de una comunidad mejor.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

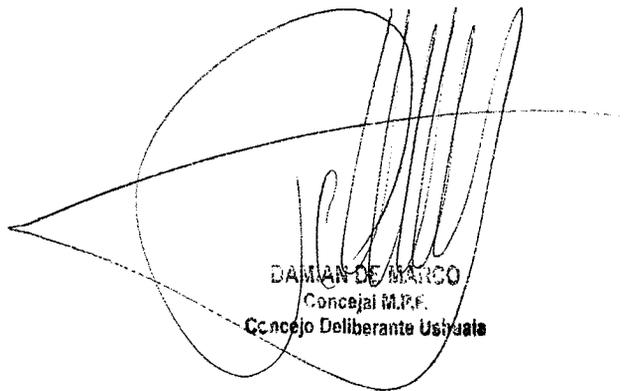
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, la labor que en el campo deportivo de las artes marciales viene desarrollando la ASOCIACION SEIKO KAI KARATE DO – USHUAIA - Personería Jurídica A – 466 -, como un reconocimiento institucional hacia el desempeño de sus deportistas, padres y dirigentes.

ARTICULO 2º.- DESTACAR de manera especial los veinticinco (25) años de trabajo en la enseñanza y difusión del Karate Do, del sensei JUAN CARLOS PARODI – 5º Dan – quien a lo largo de estos años aporta su profesionalismo y dedicación en pos de brindar un espacio de formación y contención para una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia